



C I R C U L A R CSJBOC21-45

Fecha: 9 de abril de 2021
PARA: JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CARTAGENA
DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: *Remisión de número de procesos a redistribuir, en razón de la creación del Juzgado Administrativo Transitorio de Cartagena, dada mediante Acuerdo PCSJA21-11674 del 11 de marzo de 2021 y asignación de fechas de entrega*

Como es de su conocimiento, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA21-11764 del 11 de marzo de 2021, dispuso la creación de un Juzgado Administrativo Transitorio de Cartagena, el cual tendrá competencia para conocer de los procesos que se encuentran en los circuitos administrativos de Barranquilla, Cartagena, San Andrés y Riohacha, los cuales “resolverán, de manera exclusiva, los procesos que se adelantan contra la Rama Judicial y otras entidades con régimen jurídico salarial y prestacional similar a ésta”. En esa disposición también se indicó que le serían remitidos al juzgado transitorio 313 procesos de los Juzgados Administrativos de Cartagena.

Mediante correo electrónico del 6 de abril de 2021 la secretaria general del Tribunal Administrativo de Bolívar comunicó y remitió la resolución de nombramiento y el acta de posesión de la doctora Lida Del Carmen Carazo Ortiz, como Juez Administrativo Transitorio de Cartagena en virtud de la creación de ese despacho mediante el Acuerdo PCSJA21-11764 del 11 de marzo de 2021, posesionada en el cargo desde el viernes 26 de marzo de 2021.

Por su parte, previa consulta de este Consejo, en sesión del día 7 de abril de 2021, el Director Seccional de Administración Judicial informó que la sede donde funcionará el Juzgado Administrativo Transitorio de Cartagena estaría disponible a partir del día miércoles 14 de abril de 2021 y que la remisión de procesos se dará con el apoyo de la Dirección Seccional.

En virtud de lo anterior se les solicita muy comedidamente, se sirvan indicar, a este Consejo Seccional, el número de procesos que cumplirían las condiciones de que trata el Acuerdo PCSJA21-11764 y que los Juzgados Administrativos de Cartagena remitirían al juzgado



transitorio, se precisa que la entrega de esos procesos debe darse, previa concertación con la doctora Lida Carazo Ortiz y diligenciamiento del formato anexo, en las siguientes fechas:

1. Juzgado 1°, 2° y 3° Administrativo de Cartagena - 14 de abril de 2021
2. Juzgado 4°, 5° y 6° Administrativo de Cartagena - 15 de abril de 2021
3. Juzgado 7°, 8° y 9° Administrativo de Cartagena - 16 de abril de 2021
4. Juzgado 10°, 11° y 12° Administrativo de Cartagena - 19 de abril de 2021
5. Juzgado 13°, 14° y 15° Administrativo de Cartagena - 20 de abril de 2021

Ahora, en el evento de no contarse con la sede el día miércoles 14 de abril de 2021, ello no impedirá que los procesos puedan ser remitidos virtualmente, en aquellos casos en que se encuentren escaneados, hasta tanto se surta la entrega física.

Cordialmente,

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Vicepresidente

M.P. PRCR/MFRT